



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520210022300	Ordinario	Carmen Teresa Polo Tordecilla	Administradora Colpensiones	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Carmen Teresa Polo Tordecilla Contra La Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones Y Porvenir S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Notifiquese Por Secretaria La Presente Decisión Al Demandado A Través Del Correo Electrónico Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Porvenir S.A:
Notificaciones judiciales por v
enir.Com.Co, Y A La
Administradora Colombiana
De Pensiones-
Colpensiones, Al Correo
Electrónico
Notificaciones judiciales col
pensiones.Gov.Co,
Registrado En La Pagina
Web Oficial De La Entidad
Demandada. De
Conformidad Al Inciso
Quinto, Artículo 6 Del
Decreto Legislativo No. 806
Del 4 De Junio De
2020.Tercero: Notifiquese
Por Secretaria De Este
Despacho A La Agencia
Nacional De Defensa
Juridica Del Estado De La
Presente Decisión, Por Ser
Colpensiones Una Entidad

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Pública Del Orden
Nacional.Cuarto: Desele
Traslado A Los
Demandados Por El
Término De Diez (10) Días
Para Que Conteste, Una
Vez La Notificación Haya
Quedado Surtida; Tal
Como Lo Dispone El Inciso
Tercero Del Artículo 8 Del
Decreto 806 De 2020,
Siempre Que Se Encuentre
Que El Demandado Acuse
De Recibo. Quinto:
Reconozcase Y Tengase Al
Dr. Arol Guillermo Jiménez
Santamaría, Como
Apoderado Judicial De La
Demandante Carmen
Teresa Polo Tordecilla, En
Los Términos Y Facultades
Del Poder Que Le Fue
Conferido.Sexto: Advertir A

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



La Parte Demandante Que El Documento Denominado -Reclamación Administrativa Presentada A Colpensiones- No Fue Aportado

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



23001310500520210018800	Ordinario	Cemilza Maria Yanez Romero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Proteccion Fondo De Pension Y Cesantias	27/08/2021	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Cuarto Del Auto Adiado 3 De Agosto De 2021, En El Sentido De Corregir El Número De Cedula De Ciudadanía De La Apoderada Judicial De La Parte Demandante La Dra. Natali Johana Montalvo Barrera, Por El Siguiete No. 30.689.955 Expedida En Cerete, Y De La Misma Manera Subsanan El Número De Tarjeta Profesional Por El Siguiete 175.114 Expedida Por El Consejo Superior De La Judicatura.Segundo: Cúmplase Lo Antes Ordenado.
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



23001310500520210022000	Ordinario	Guillermo Antonio Montiel Guevara	La Afp Porvenir	27/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir Y Devolver La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Carmen Sofia Montiel Montalvo Y Guillermo Antonio Montiel Guevara Contra Porvenir S.A, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Otorgar Un Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Subsanan Las Falencias Enunciadas Anteriormente, De Igual Forma Deberá Enviar El Escrito De Subsananación Al Respectivo Correo Electrónico Del Demandado; Y Aportar Dicha Acreditación A Este
-------------------------	-----------	-----------------------------------	-----------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



					Despacho, So Pena De Ser Rechazada.Tercero: Reconozcase Y Tengase Al Dr. Enio Enrique Mass Puello, Como Apoderado Judicial De Los Demandantes Carmen Sofia Montiel Montalvo Y Guillermo Antonio Montiel Guevara, En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.
23001310500520210020700	Ordinario	Nery Maria Ortiz Ortega	Colfondos Afp	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por La Señora Nery Maria Ortiz Ortega Contra El Fondo De Pensiones Y Cesantías Colfondos Y La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.Segundo:

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Notifíquese Por Secretaria
La Presente Decisión A El
Demandado Fondo De
Pensiones Y Cesantías
Colfondos Al Correo
Electrónico
Procesosjudicialescolfondo
s.Com.Co Registrado En El
Certificado De Existencia Y
Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso
Quinto, Artículo 6 Del
Decreto Legislativo No 806
Del 4 De Junio De 2020. Y
A La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones Al Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co.Tercero:
Desele Traslado A La
Demandada Por El
Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Para Que Conteste, Una
Vez La Notificación Haya
Quedado Surtida, Esto Es
A Los Dos (02) Días
Hábiles Siguietes Al Envío
Del Correo, Tal Como Lo
Dispone El Inciso 3Ro Del
Artículo 8 Del Anotado
Decreto 806 De
2020.Cuarto: Reconozcase
Y Tengase Al Dr. Francisco
Javier Arteaga Barboza,
Como Apoderado Judicial
De La Demandante,
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 15.682.802
Expedida En Purísima-
Cordoba, Abogado Con
Tarjeta Profesional No.
252.663 Expedida Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Para Que
Continúe La

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



				Representación De La Señora - Nery Maria Ortiz Ortega -, En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido Quinto: Notificar De La Admisión De La Demanda A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo A Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011
23001310500520210020200	Ordinario	Piedad Del Carmen Herrera Ortiz Y Otro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	27/08/2021 Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por La Señora Yolima Susana Guzman

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Otero Contra
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y
Porvenir.Segundo:
Notifiquese Por Secretaria
La Presente Decisión A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y Porvenir.A
Los Correos Electrónicos
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co. Y
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co Registrados
En El Certificado De
Existencia Y
Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso
Quinto, Artículo 6 Del
Decreto Legislativo No 806
Del 4 De Junio De

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



2020.Tercero: Desele
Traslado A La Demandada
Por El Término De Diez
(10) Días Para Que
Conteste, Una Vez La
Notificación Haya Quedado
Surtida, Esto Es A Los Dos
(02) Días Hábiles
Siguiendo Al Envío Del
Correo, Tal Como Lo
Dispone El Inciso 3Ro Del
Artículo 8 Del Anotado
Decreto 806 De
2020.Cuarto: Reconozcase
Y Tengase A La Dra.
Eduvit Beatriz Florez
Galeano, Como Apoderada
Judicial De La
Demandante, Identificada
Con Cédula De Ciudadanía
No. 30.656.097 Expedida
En Loricá, Abogada Con
Tarjeta Profesional No.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



				109.497 Expedida Por El Consejo Superior De La Judicatura, Para Que Continúe La Representación De La Señora - Yolima Susana Guzman Otero -, En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido.Quinto: Notificar De La Admisión De La Demanda A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo A Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520210021100	Ordinario	Segundo Enrique Arrieta Diaz	Empresa Sabopan Panaderia	27/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmitir Y Devolver La Presente Demanda A La Parte Demandante Para Que Subsane Las Deficiencias Señaladas En La Parte Considerativa De Este Auto En Un Término De Cinco (5) Días, So Pena De Ser Rechazada.Segundo: Reconozcase Y Tengase A Los Dres. Ali Arnel Vasquez Santana Y Jairo Perez Hernandez Como Apoderados Judiciales De La Parte Demandante Señor Segundo Enrique Arrieta Diaz, En Los Términos Y Facultades Del Poder Anexo Al Expediente

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



23001310500520210019800	Ordinario	Yulieth Naudith Cohen Tordecilla	Pensiones Y Cesantias Porvenir, Arl Positiva.	27/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por Yulieth Naudith Cohen Tordecilla Y Cristina Isabel Galvan Cohen Contra Arl Positiva Compañía De Seguros Y Afp Porvenir.Segundo: Notifiquese Por Secretaria La Presente Decisión Las Demandadas Contra Arl Positiva Compañía De Seguros Y Afp Porvenir, A Los Correos Electrónicos Notificacionesjudicialespositiva.Gov.Co , Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co. Registrados En El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De Conformidad Al Inciso
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Quinto, Artículo 6 Del
Decreto Legislativo No 806
Del 4 De Junio De
2020.Tercero: Desele
Traslado A La Demandada
Por El Término De Diez
(10) Días Para Que
Conteste, Una Vez La
Notificación Haya Quedado
Surtida, Esto Es A Los Dos
(02) Días Hábiles
Sigüientes Al Envío Del
Correo, Tal Como Lo
Dispone El Inciso 3Ro Del
Artículo 8 Del Anotado
Decreto 806 De
2020.Cuarto: Notificar De
La Admisión De La
Demanda A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado Del
Auto Admisorio De La
Demanda Proferido En El

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Presente Proceso De Acuerdo A Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011 Quinto: Reconozcase Y Tengase Al Dr. Rhonald Ricardo Hernandez Andrade, Como Apoderado Judicial De La Demandante, Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 1.073.817.245 Expedida En San Pelayo- Cordoba, Abogado Con Tarjeta Profesional No. 221.954 Expedida Por El Consejo Superior De La Judicatura, Para Que Continúe La Representación De La Señora Y Su Hija - Yulieth Naudith Cohen Tordecilla Y

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería

Estado No. 115 De Lunes, 30 De Agosto De 2021



Cristina Isabel Galvan Cohen -, En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido
--

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 30 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

ebc02864-2ac5-486b-8794-fbf402253fe2